

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Actividades

Número de expediente: AGLAIP 220/2014/06160.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas (OMTLU), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para farmacia, promovido por doña Sonia Gutiérrez Rodríguez, en el emplazamiento sito en la calle Embajadores, número 197, pla.: PB, pta. 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Actividades (calle Bustamante, número 16), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de febrero de 2015.—El gerente de la Agencia de Actividades (firmado).

(02/3.455/15)

